

NOTIFICACION POR AVISO E- - 0 4 4 - 1 9 MAY 2023

La suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Bolívar, en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Notificar por Aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo que se Notifica	Resolución 649 del 02 de mayo de 2023
Dependencia que lo expidió	Secretaria De Salud Departamental De Bolívar
Sujeto a Notificar	Prestador de Servicios de Salud: REHABILITACION ASOCIADA DE SALUD I.P.S SAS
Procedencia de Recursos	Reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar y Apelación ante el Gobernador del Departamento de Bolívar.

CONSTANCIA

Por medio de oficio de citación de GOBOL-23-019628 del 09 mayo, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Bolívar, comunicó al Prestador de Servicios de Salud: **REHABILITACION ASOCIADA DE SALUD I.P.S SAS**, representada legalmente por María Edith Iriarte Ramírez en la dirección electrónica que aparece en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS - sacoje43@hotmail.com para que compareciera a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar a efectos de notificarse personalmente de la Resolución No. **649** del **02** de **mayo** de 2023 **"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS al prestador de los Servicios de Salud " REHABILITACION ASOCIADA DE SALUD I.P.S SAS" y se dictan otras disposiciones"**, quien no se presentó personalmente, ni por apoderado, ni por persona autorizada.

ADVERTENCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de efectuar la notificación personal al Prestador de Servicios de Salud: **REHABILITACION ASOCIADA DE SALUD I.P.S SAS**, de conformidad a lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso la Resolución **649** del **02** de **mayo** de 2023 **"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS al prestador de los Servicios de Salud " REHABILITACION ASOCIADA DE SALUD I.P.S SAS" y se dictan otras disposiciones"**, la cual será publicada en la página electrónica de la entidad www.secsaludbolivar.gov.co y se remitirá el link a la dirección electrónica del prestador registrado en el REPS: sacoje43@hotmail.com, por un término de Cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de fijación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se deja constancia que el acto administrativo aquí mencionado, del cual se anexa copia íntegra, contenida en dos (02) folios, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

Las constancias de fijación por parte de la Gobernación de Bolívar y Secretaría de Salud de Bolívar, se anexarán al expediente y harán parte integral del proceso de notificación.

Atentamente.



ALIDA MONTES MEDINA

Directora de Inspección, Vigilancia y Control
Secretaría de Salud de Bolívar

Proyectó y elaboró: Yandiana De las Salas - Asesor Jurídico Externo de IVC 

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud “REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S” y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, resolución 3100 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, envió correo electrónico con fecha de 06-02-2022 por alerta de vencimiento de actualización de portafolio de servicios y declaración de la autoevaluación al Prestador de Servicios de Salud, “REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S”, a los contactos registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, sin obtener respuesta alguna.
2. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del departamento de Bolívar, se pudo constatar que para el prestador; REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S es una Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS, identificado con NIT 900535759, código de prestador 1300102445-02, representada legalmente por MARIA EDITH IRIARTE RAMIREZ, ubicado en la BARRIO CALLE NUEVA # 23-28 CALLE D ELOS CACHOS, en el municipio de Santa Rosa de Lima Bolívar. Se encuentra inscrito en el REPS con servicios habilitados desde el 26 de noviembre de 2012.
3. Que mediante GOBOL 23-008242 del 03 de Marzo de 2023, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, designó a GREYSY CASTILLA PEREZ Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el objeto de verificar la existencia física del Prestador.
4. Que realizada la búsqueda activa por parte de la Comisión Técnica conformada por; GREYSY CASTILLA PEREZ, Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 7 de marzo de 2023, se pudo constatar que el prestador REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, identificado con NIT 900535759, Código de Prestador 1300102445-02, ubicado en la BARRIO CALLE NUEVA # 23-28 CALLE DE LOS CACHOS en el municipio de Santa Rosa Bolívar, no cuenta con existencia física en la dirección declarada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS.
5. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar notificó el día 21 marzo de 2023, el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 7 de marzo de 2023, por medio de correo electrónico, a la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Santa Rosa de Lima y al Prestador de servicios de salud REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S
6. Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al prestador REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al prestador “REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S”.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud “REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S” y se dictan otras disposiciones”

Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, identificado con NIT 900535759, código de prestador 1300102445-02, representada legalmente por MARIA EDITH IRIARTE RAMIREZ, ubicado en la BARRIO CALLE NUEVA # 23-28 CALLE DE LOS CACHOS en el municipio de Santa Rosa Bolívar, por las consideraciones expuestas en la parte CONSIDERATIVA de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Santa Rosa Bolívar, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. Notificar al representante legal y/o a quien haga sus veces, de REHABILITACIÓN ASOCIADA DE SALUD IPS S.A.S Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, identificado con NIT 900535759, Código de Prestador 1300102445-02, ubicado en el BARRIO CALLE NUEVA # 23-28 CALLE DE LOS CACHOS en el municipio de Santa Rosa Bolívar, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

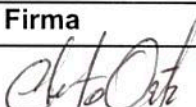
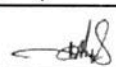
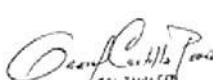
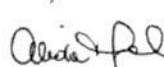
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar a los


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud
Gobernación de Bolívar

02 MAYO 2023

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado DIVC	
Elaboró:	GREYSY CASTILLA PEREZ	Profesional Especializado de apoyo DIVC	
Revisó y Aprobó	Alida Montes Medina	Directora Técnica Dirección Inspección Vigilancia y Control	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			